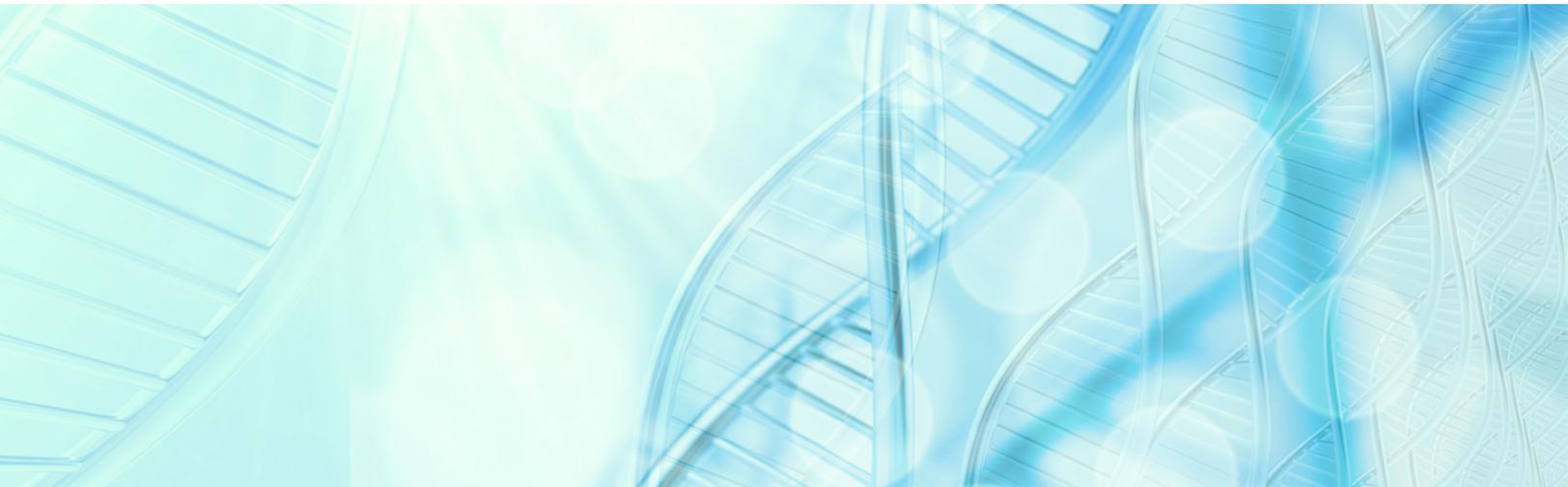


Boletín del Grupo de Industria de Life Sciences



Mexico– Se reforma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para permitir la compra de insumos para la salud al extranjero

El pasado 11 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que permite la compra de bienes o prestación de servicios para la Salud fuera del alcance de dicha Ley, siempre que se cumplan dos condiciones:

- » Las adquisiciones se llevarán a cabo a través de organismos intergubernamentales internacionales, con contratos previamente establecidos, y
- » Se debe acreditar que las compras se realizan aplicando los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta reforma se realizó en consecuencia a un convenio firmado entre el Gobierno Mexicano y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), que estará a cargo de la compra de medicamentos en licitaciones internacionales.

Es probable que la reforma sea impugnada por distintos frentes, ya que implica una fuerte afectación a las empresas farmacéuticas establecidas en México; previo a la reforma, cualquier empresa que ofreciera bienes o servicios asociados a la salud estaba sujeta a aprobaciones regulatorias bajo estándares aprobados en México; este nuevo modelo permitirá a empresas que no cuenten con presencia o registros en nuestro país vender productos o servicios.

Otra situación relevante será la responsabilidad derivada de riesgos a la salud: se volverá mucho más complejo monitorear, y fijar sanciones a empresas que no que

no estén establecidas ni cuenten con representación en nuestro País.

Las empresas innovadoras también podrían ser impactadas por esta reforma; la Ley de Adquisiciones contiene artículos que protegen patentes de forma expresa, y las compras podían ser impugnadas si se adquirían productos infractores; bajo el nuevo modelo, la UNOPS no tendrá responsabilidad en materia de protección de patentes en México.

Este modelo también elimina los beneficios que las empresas innovadoras reciben del Sistema de vinculación establecido en los Reglamentos de insumos para la salud y de la Ley de la Propiedad Industrial; las empresas extranjeras que compitan en precios para vender al gobierno Mexicano probablemente tendrán estándares de revisión de patentes menores al momento de obtener registros sanitarios.

Distintas cámaras empresariales, incluyendo la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, han expresado de forma pública su preocupación con esta reforma.

Nuestro equipo dará seguimiento cercano a cualquier reclamo judicial y el eventual proceso de implementación de esta reforma.

Este boletín fue preparado por Juan Luis Serrano Leets (jserrano@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Daniel Maldonado Alcántara
dmaldonado@sanchezdevanny.com

Ernesto Silvas Medina
esm@sanchezdevanny.com

Humberto Morales Barrón
hmorales@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Juan Luis Serrano Leets
jserrano@sanchezdevanny.com

Mariana Eguiarte Morett
meguiarte@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Turena Ramírez Ortíz
tramirez@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Bld. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400

 [Sánchez Devanny Eseverri S.C.](#)  [@SanchezDevanny](#)  [/sanchezdevannymx](#) www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.